

Fin al exilio

Por Jaime Guzmán

Desde hace varios años he abogado públicamente por el término total del exilio que aún afecta a varios miles de chilenos. Estoy cierto de que ello restañaría una de las heridas más sensibles todavía abiertas en nuestra convivencia nacional.

Con todo, estimo moralmente ineludible analizar las causas y responsabilidades de este problema de un modo serio, justo y equilibrado. Sólo así evitaremos que él se repita.

Entre 1972 y 1973 el gobierno de la Unidad Popular, ya convencido de que no conseguiría la mayoría ciudadana para implantar constitucionalmente un régimen marxista-leninista, decidió procurarlo a través de una guerra civil que preparó en forma sistemática y para la cual presumía contar oportunamente con sectores importantes de las Fuerzas Armadas y de Orden.

A mediados de 1973 todos los chilenos sabíamos que nuestro bosque patrio -completamente reseco- sólo aguardaba la chispa que lo convirtiese en hoguera. La única duda estribaba en la orientación que el fuego adoptaría. Clarificada la unidad de los Institutos Armados para abortar la asonada marxista, los partidarios de ésta buscaron de inmediato el asilo y el exilio.

Así se explica que -sin esperar los caracteres del nuevo gobierno- apenas conocidos los primeros bandos militares del 11 de septiembre de 1973, no sólo los jefes del régimen allendista y de sus partidos, sino hasta dirigentes menores o simples militantes de ellos, coparon



los recintos diplomáticos.

En consecuencia, el principal responsable del exilio masivo de chilenos a partir de 1973 no es el actual Gobierno, sino el régimen marxista que lo precedió y que condujo deliberadamente al país a una virtual guerra civil, drama que casi siempre acarrea tan duras consecuencias para quienes se ven derrotados.

Ciertas injustificadas expulsiones que han afectado a dirigentes políticos democráticos -siendo impugnables- distan, por tanto, de constituir el núcleo del problema del exilio.

Ahora bien, con igual claridad estimo que los fundamentos que justificaron el exilio en los años siguientes a 1973 hace ya tiempo que están superados por el mismo avance normalizador del país.

Más aún, respecto de los activistas de doctrinas totalitarias y violentistas que el Tribunal Constitucional declare tales, lo que corresponde es aplicarles el artículo octavo de la Carta Fundamental vigente, que les suspende los principales derechos cívico-políticos, pero no el de vivir en la propia patria.

Y tocante a los terroristas, el exilio resulta estéril, porque ellos lo burlan ingresando clandestinamente a nuestro territorio. A su respecto sólo procede intensificar la eficacia de la lucha antiterrorista, buscando la ecuación entre su necesaria severidad y el respeto a adecuados marcos éticos y legales.

Si sobre el Gobierno anterior recae la principal responsabilidad en el origen del exilio, al actual compete el imperativo -ya impostergable- de superarlo.